



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO 1484  
19/01/04

80

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**VISTO** el expediente F.E. N° 048/03, caratulado:  
"s/SOLICITA INTERVENCION PARA ANULACION DE UN CONCURSO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita una denuncia formulada por el Lic. Carlos Enrique Alieno, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control "para la anulación del concurso que fue llamado por la Dra. María Rosa Sahad, Secretaria de Salud Pública de la Provincia, para cubrir cargos jerárquicos en el Departamento Enfermería, del Hospital Regional Ushuaia, que salió como Resolución N° 737/03, por ser ARBITRARIA, CARENTE DE FUNDAMENTOS Y DISCRIMINATORIA", ello esencialmente por las razones que en documentación adjunta expone.

Que en relación al asunto de marras se ha emitido el Dictamen F.E. N° 13 /03, cuyos términos deben ser considerados parte integrante de la presente.

Que conforme los conceptos vertidos en el dictamen aludido deviene procedente el dictado del presente acto administrativo, ello a fin de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones, originadas en la denuncia formulada por el Lic. Carlos Enrique Alieno, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control para la anulación del concurso dispuesto por la Resolución S.S.P. N° 0737/03 para

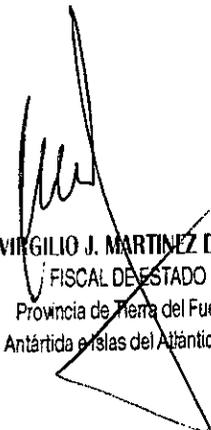
cubrir cargos en el Departamento Enfermería del Hospital Regional Ushuaia; concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 048/03 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejara constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 13/03, notifíquese a la Sra. Secretaria de Salud Pública y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 80 /03.-**

**Ushuaia, 09 DIC. 2003**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRI  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur